

# Robo de salarios



División de Protección Comunitaria  
Oficina del Fiscal del Distrito del Condado de Boulder

## ¿Qué es el robo de salarios?

El 16 de mayo de 2019, el gobernador Polis promulgó el proyecto de ley 19-1267 de la Cámara de Representantes.

El proyecto de ley modifica las leyes de Colorado sobre el robo para incluir el robo de salarios como un delito procesable. El proyecto de ley, en parte, dice:

“ . . . cualquier empleador o agente de un empleador que deliberadamente se niega a pagar salarios o compensación. . . , o niega falsamente el monto de un reclamo salarial, o la validez del mismo, o que el mismo es debido, con la intención de asegurar para sí mismo, para sí misma o para otra persona, algún descuento sobre dicha deuda o cualquier pago insuficiente de dicha deuda o con la intención de molestar, acosar, oprimir, estorbar, coaccionar, retrasar o defraudar a la persona a quien se debe tal deuda, comete hurto[.]”

### Penalización:

Cantidad involucrada	Penalización
Involucrar \$2,000 o más en salarios robados	Felony (delito mayor)
\$50-\$1,999	Misdemeanor (delito menor)

**¿Qué puede incluir el robo de salarios?** El robo de salarios puede parecerse a muchas cosas. . .

- Falta de pago de salarios
- Falta de pago de vacaciones
- Pago insuficiente de salarios
- Pago insuficiente de salarios
- Deducciones ilegales del cheque de pago

## Extorsión y robo de salarios

Similar al estatuto de robo de salarios, el gobernador Polis promulgó el proyecto de ley 20-1057 de la Cámara de Representantes en 20 de Mayo, 2021.

Esta enmienda establece la extorsión criminal, C.R.S. 18-3-207., como:

“Una persona comete extorsión criminal si la persona, con la intención de inducir a otra persona en contra de la voluntad de esa otra persona a darle dinero u otro artículo de valor, o con la intención de inducir a otra persona en contra de la voluntad de esa persona a realizar un acto o abstenerse de realizar un acto lícito, amenaza con informar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley el estado migratorio de la persona amenazada o de otra persona”.

## Si es víctima de Robo de Salarios

- Recoger la documentación del crimen
- Si ocurrió una extorsión, asegúrese de proporcionar detalles
- Presentar una reclamación administrativa por robo de salario ante el Colorado Department of Labor and Employment Labor Standards and Statistics
- <https://cdle.colorado.gov/complaint>
- Si es posible, informe a su sindicato o asociación laboral.
- Reportar a la policía local
- Presente una queja en la oficina del fiscal de distrito local (En condado de Boulder, 303-441-3700)



**Michael Dougherty, District Attorney**

BOULDER OFFICE: JUSTICE CENTER · 1777 6TH STREET · BOULDER, COLORADO 80302 · 303.441.3700

LONGMONT OFFICE: 1035 KIMBARK · LONGMONT, COLORADO 80501 · 303.441.3700

[WWW.BOULDERCOUNTY.ORG/DISTRICT-ATTORNEY](http://WWW.BOULDERCOUNTY.ORG/DISTRICT-ATTORNEY) · TDD/V: 303.441.4774